

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-82-0736

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 17° del Cantón Guayaquil Abg. Nelson G. Cñarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNOCONSTRUCCIONES S.A.";

QUE el Abogado Darío Egas Peña, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-475 el 6 de Mayo de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-405 del 12 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TECNOCONSTRUCCIONES S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura

PA

1..

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0736
Compañía: "TECNOCONSTRUCCIONES S.A."

pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 28 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

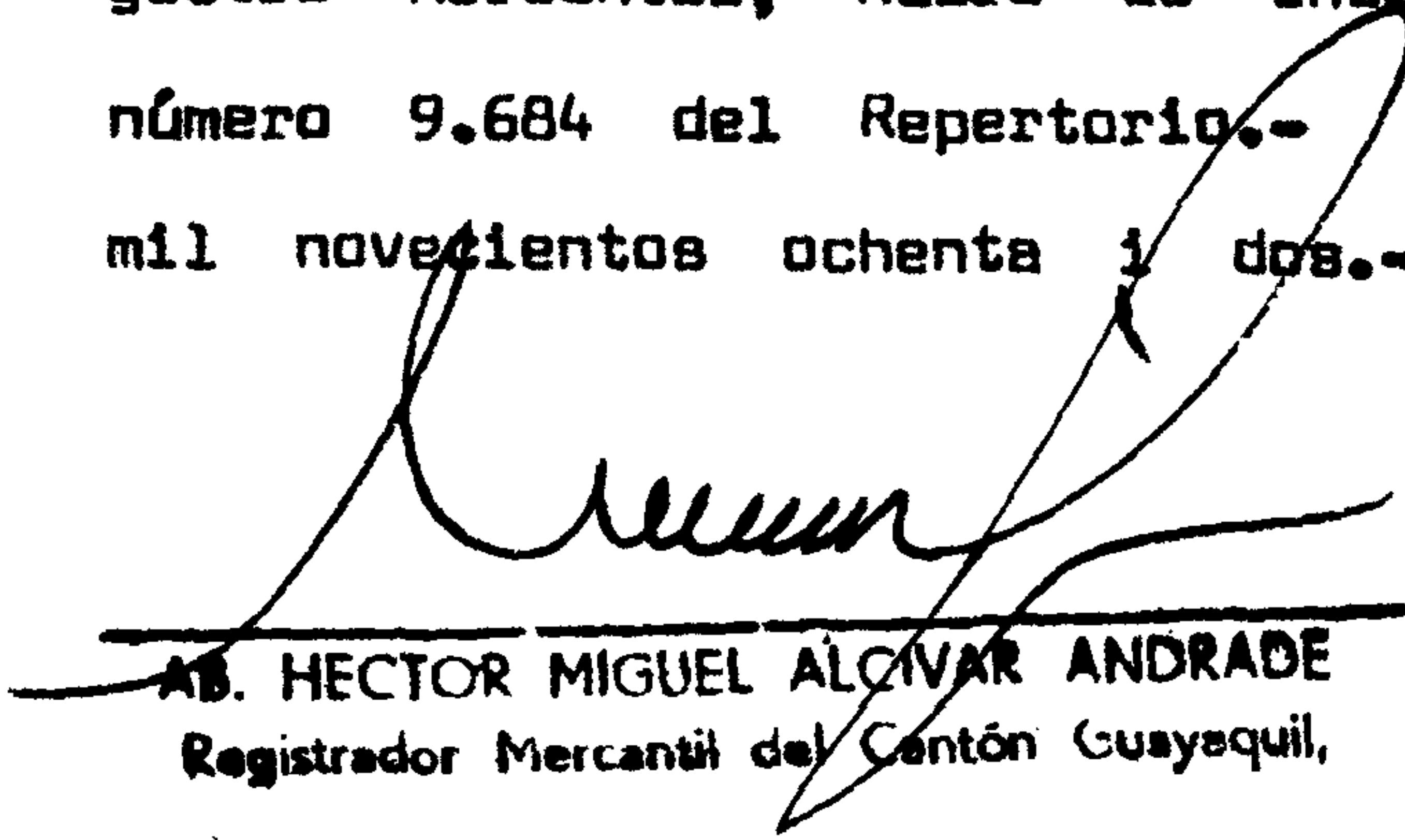
17 MAYO 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-1bd.
DL-MH.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.882 a 6.886, Número 480 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.684 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

